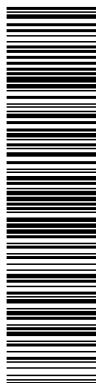


El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6747723 BEYSV-CEUXU-A9M6A F26B86FABFF1C66592AE854B7C5124C46CC024D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.dicnavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=2&idoma=5



sdn

## ACTA NÚMERO 7 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Servicio:** Actividades, Agricultura y Medio Ambiente.

**Asunto:** 14/2019-SUMA. Clasificación de proposiciones y requerimiento de documentación para la adjudicación del contrato de suministro y montaje de luminarias con tecnología led para la renovación del alumbrado vial público del municipio de Aldaia.

Aldaia, 15.07.2020, a las 10:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial las siguientes personas integrantes de la Mesa de contratación:

**Presidencia** Mónica Trujillo Adrià, concejala delegada de Urbanismo.

**Vocales** Nieves Barrachina Lemos, secretaria general.

Cristina Cabria Escribano, interventora general.

Gema Pérez Garrido, TAG – Servicios Externos.

**Secretaria** M<sup>a</sup> José Royo Tordera, funcionaria de la Corporación.

Asimismo, asisten como personas asesoras la TAG - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente, Sofía Duart Navarro, y el ingeniero técnico industrial, José Vicente Aragón Borràs, que actúan con voz, pero sin voto.

En sesión de la mesa de contratación de fecha 23.06.2020 se acordó excluir las ofertas presentadas por los licitadores nº 3, 4, 7, 16 y 17 en los lotes 1, 3, 4, 5 y 6; y las ofertas presentadas por los licitadores nº 3 y 4 en el lote 2; requerir a las empresas nº 7 (lote 2) y 14 (lotes 3, 4 y 5) para que presentasen justificación de su oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP y dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales para emisión de informe.

Emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, se procede a dar lectura del mismo, cuyo extracto se transcribe a continuación:

1. "(...) La empresa **EIFFAGE ENERGÍA** presenta registro de entrada 7469 de fecha 10/7/2020 a las 10:12 horas en el que proceden a retirar la oferta presentada en el lote 2.
2. La empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, presenta registros de entrada nº 7522 de fecha 10/7/2020 a las 17:27 horas en la que presentan justificación del lote 3; nº 7523 de fecha 10/7/2020 a las 17:31 horas en la que presentan justificación del lote 4; nº 7524 de fecha 10/7/2020 a las 17:34 horas en la que presentan justificación del lote 5.

En vista de la documentación aportada, el técnico que subscribe considera que procede informar:

En lo referente a la empresa **EIFFAGE ENERGÍA** descartarla del lote 2 por renuncia propia.

En lo referente a la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**;

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38

Dicha empresa presenta la justificación de los lotes 3, 4 y 5, revisada la documentación de las diferentes justificaciones se comprueba lo siguiente:

- Los precios utilizados en la justificación de la oferta no coinciden con los declarados por el licitador en su anexo V de cuadro de precios unitarios de la licitación, son bastante menores llegando en algunos incluso al 80% menos del importe del anexo V.
- El importe de las mejoras puesto en la tabla justificativa no coincide con el importe de las mejoras declaradas en las ofertas.
- Justifican conceptos de gestión de residuos y seguridad y salud no contemplados en el presupuesto de licitación.
- Hacen referencia a reducción de costes en las mejoras por tener conductor en stock y amortizado en el almacén debido a la pandemia del COVID-19. La pandemia del COVID-19 fue posterior a la presentación de la oferta por parte del licitador, por lo tanto, no pudo tenerse en consideración a la hora de realizar la oferta.

Por consiguiente, con lo expuesto anteriormente no queda justificada la oferta desproporcionada.

Ahora bien, en la justificación de las ofertas desproporcionadas se hace referencia a la reducción de los gastos generales al 6% y del beneficio industrial al 4%, lo que supone una reducción total sobre los costes establecidos en la licitación del 9%.

Según el PCAP en su cláusula decimocuarta establece: "Ofertas desproporcionadas y actuaciones ante las mismas. Será admitida como justificación de la oferta desproporcionada la renuncia del licitador a obtener beneficios en este contrato, incluso a incurrir en pérdidas controladas y cubiertas con resultados positivos y acreditados de la empresa en el resto de su actividad, como estrategia comercial para posicionarse en el mercado. No obstante, se rechazarán las ofertas en este caso de apreciarse una vulneración de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, especialmente de incurrir la oferta en alguno de los supuestos que recoge el art. 17.2 de la dicha ley."

Considerando esta cláusula y lo definido por el licitador obtendríamos la siguiente tabla:

Lote	Reducción 9% beneficio €	Importe por debajo de oferta desproporcionada €
3	30.689,25	3.866,52
4	22.194,07	37.522,67
5	25.618,20	48.488,46

Como puede comprobarse, el único lote en el que el licitador puede cubrir la baja desproporcionada con la reducción del beneficio del 9% es el lote 3.

Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe considera que únicamente queda justificada la oferta desproporcionada del LOTE 3, por consiguiente, procede excluir por baja

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38

desproporcionada a la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** de los **LOTES 4 y 5.**

(...)

Y la clasificación de los diferentes lotes quedaría de la siguiente manera:

**LOTE 1**

CRITERIOS PONDERACIÓN AUTOMÁTICA SOBRE B - CLASIFICACIÓN							
PUNTAJACIÓN	Reducción plazo semanas (10 puntos)	Ampliación años garantía (30 puntos)	Oferta económica (20 puntos)	Mayor porcentaje telegestión % (10 puntos)	Mejoras (30 puntos)	TOTAL (100 Puntos)	
21	ELECNOR, S.A.	10	30	18	10	30,00	98,08
14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	10	30	18	10	25,78	93,69
9	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	10	30	18	10	23,78	91,68
11	IMESAPI, S.A.	10	30	18	10	22,39	90,85
5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	10	30	20	10	18,78	88,78
13	API MOVILIDAD, S.A.	10	30	18	10	20,05	88,53
6	UTE SERENER MOYA	10	30	20	10	17,78	87,54
24	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	10	30	18	10	17,52	85,46

**LOTE 2**

CRITERIOS PONDERACIÓN AUTOMÁTICA SOBRE B - CLASIFICACIÓN							
PUNTAJACIÓN	Reducción plazo semanas (10 puntos)	Ampliación años garantía (30 puntos)	Oferta económica (20 puntos)	Mayor porcentaje telegestión % (10 puntos)	Mejoras (30 puntos)	TOTAL (100 Puntos)	
17	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	10	30	16	10	30,00	96,26
21	ELECNOR, S.A.	10	30	16	10	27,69	94,00
14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	10	30	16	10	23,54	89,66
11	IMESAPI, S.A.	10	30	17	10	19,42	86,05
13	API MOVILIDAD, S.A.	10	30	17	10	17,45	84,08
9	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	10	30	16	10	17,93	84,05
24	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	10	30	16	10	15,05	81,19
5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	10	30	20	10	10,17	80,17
6	UTE SERENER MOYA	10	30	20	10	9,63	79,29

**LOTE 3**

CRITERIOS PONDERACIÓN AUTOMÁTICA SOBRE B - CLASIFICACIÓN							
PUNTAJACIÓN	Reducción plazo semanas (10 puntos)	Ampliación años garantía (30 puntos)	Oferta económica (20 puntos)	Mayor porcentaje telegestión % (10 puntos)	Mejoras (30 puntos)	TOTAL (100 Puntos)	
14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	10	30	16	10	30,00	96,00
21	ELECNOR, S.A.	10	30	16	10	26,47	92,65
13	API MOVILIDAD, S.A.	10	30	17	10	25,20	91,71
11	IMESAPI, S.A.	10	30	16	10	22,70	89,20
5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	10	30	17	10	17,82	84,41
12	ETRALUX, S.A.	10	30	16	10	17,56	83,56
6	UTE SERENER MOYA	10	30	17	10	16,91	83,47
24	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	10	30	16	10	13,22	79,23
1	ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	10	30	20	10	6,50	76,50

**LOTE 4**

CRITERIOS PONDERACIÓN AUTOMÁTICA SOBRE B - CLASIFICACIÓN							
PUNTAJACIÓN	Reducción plazo semanas (10 puntos)	Ampliación años garantía (30 puntos)	Oferta económica (20 puntos)	Mayor porcentaje telegestión % (10 puntos)	Mejoras (30 puntos)	TOTAL (100 Puntos)	
21	ELECNOR, S.A.	10	30	19	10	30,00	99,21
13	API MOVILIDAD, S.A.	10	30	20	10	21,27	90,80
10	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.	10	30	19	10	20,24	89,16
11	IMESAPI, S.A.	10	30	20	10	19,31	88,82
5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	10	30	20	10	9,88	79,69
6	UTE SERENER MOYA	10	30	20	10	7,54	77,54
24	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	10	30	19	10	8,30	77,28

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Página 3

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93

C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

**LOTE 5**

CRITERIOS PONDERACIÓN AUTOMÁTICA SOBRE B - CLASIFICACIÓN							
PUNTAJACIÓN	Reducción plazo semanas (10 puntos)	Ampliación años garantía (30 puntos)	Oferta económica (20 puntos)	Mayor porcentaje telegestión % (10 puntos)	Mejoras (30 puntos)	TOTAL (100 Puntos)	
21	ELECNOR, S.A.	10	30	18	10	30,00	97,95
11	IMESAPI, S.A.	10	30	18	10	21,66	90,13
13	API MOVILIDAD, S.A.	10	30	18	10	20,54	89,03
12	ETRALUX, S.A.	10	30	18	10	16,47	84,39
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARDO BOSQUE, S.L.	10	30	20	10	13,63	83,63
5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	10	30	19	10	12,14	80,75
6	UTE SERENER MOYA	10	30	19	10	11,83	80,42
24	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	10	30	18	10	11,86	79,82

**LOTE 6**

CRITERIOS PONDERACIÓN AUTOMÁTICA SOBRE B - CLASIFICACIÓN							
PUNTAJACIÓN	Reducción plazo semanas (10 puntos)	Ampliación años garantía (30 puntos)	Oferta económica (20 puntos)	Mayor porcentaje telegestión % (10 puntos)	Mejoras (30 puntos)	TOTAL (100 Puntos)	
21	ELECNOR, S.A.	10	30	19	10	30,00	98,92
14	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	10	30	19	10	25,36	94,15
10	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.	10	30	19	10	22,60	91,39
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARDO BOSQUE, S.L.	10	30	19	10	20,91	89,96
11	IMESAPI, S.A.	10	30	19	10	20,31	89,68
13	API MOVILIDAD, S.A.	10	30	19	10	19,29	88,68
5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	10	30	20	10	10,79	80,52
6	UTE SERENER MOYA	10	30	20	10	8,07	78,07
24	INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	10	30	19	10	5,97	74,83

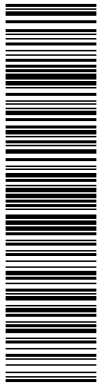
Considerando las reglas de adjudicación establecidas en el PCAP:

**CLÁUSULA DUODÉCIMA.** Valoración de las ofertas.

**12.2 Reglas para la adjudicación de los lotes.**

Teniendo en cuenta que, según lo establecido en el presenta pliego, cada licitador podrá, como máximo, resultar adjudicatario de dos lotes, en caso de que la oferta de un licitador resultara inicialmente seleccionada como oferta más ventajosa en más de 2 lotes, la elección del lote a adjudicar se efectuará de la siguiente forma:

- En primer lugar, se adjudicarán los lotes en los que solo haya un licitador admitido.
- En segundo lugar, se adjudicarán todos los lotes cuyos licitadores hayan obtenido la mayor puntuación (dos lotes como máximo).
- En tercer lugar, para el resto de lotes (aquellos cuyo licitador con mayor puntuación también haya obtenido la mayor puntuación en más de dos lotes), se seguirán las siguientes reglas:
  - Cada lote se asignará al siguiente licitador con mayor puntuación, salvo que ya hubiera resultado adjudicatario de dos lotes, en cuyo caso se asignará al siguiente licitador con mayor puntuación (y que no hubiera sido seleccionado ya para otros dos lotes).
  - Si como consecuencia de la regla anterior, un lote resultara desierto, se asignará un tercer lote al licitador con mayor puntuación. Lo mismo ocurrirá cuando en un lote sólo haya licitadores que tengan asignados ya tres lotes: se asignará un cuarto lote al licitador con mayor puntuación (y así sucesivamente).



El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38

La adjudicación definitiva de los lotes quedaría según la siguiente tabla:

Lote	Adjudicatario	Puntuación
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	93,69
2	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	96,26
3	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	96,00
4	ELECNOR, S.A.	99,21
5	IMESAPI, S.A.	90,13
6	ELECNOR, S.A.	98,92

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos".

En primer lugar, la mesa propone excluir de la tabla de clasificación la oferta presentada por la empresa EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. en el lote 2, por renuncia al trámite de presentar justificación de su oferta.

En segundo lugar, y visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, la mesa de contratación asume el contenido y la motivación realizadas en el mismo y, en consecuencia, propone rechazar la justificación de la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. en los lotes 4 y 5; y aceptar la justificación de la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. en el lote 3.

En tercer lugar, se procede a clasificar las empresas que han concurrido a cada uno de los lotes según se ha reproducido en el informe técnico.

Por último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, procede que, por parte de los servicios correspondientes, se requiera a las mercantiles que han quedado clasificadas en primer lugar en cada lote para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que se recoge en el PCAP para su adjudicación.

#### Por ello, la Mesa acuerda:

**Primero.** Excluir de la clasificación las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

LOTE 2. Cuadros de mando Ext 10-Bonaire, CM02, CM54, CM47, CM55, CM 46, CM09, CM15, CM20, CM29, CM31, CM51, CM01, CM05, CM11, CM26, CM48 y CM49.

Nº	Licitadora	Razón exclusión
7	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	Retirada oferta-renuncia al trámite de justificación



Código para validación: **BEYSV-CEUXU-A9M6A**  
Fecha de emisión: **3 de Agosto de 2020 a las 14:20:50**  
Página 6 de 10

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38



LOTE 4. Cuadros de mando CM03, CM25, CM37A, CM38, CM43 y CM44.

Nº	Licitadora	Razón exclusión
14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	Oferta con valores anormales o desproporcionados según informe técnico

LOTE 5. Cuadros de mando CM06, CM17, CM18, CM21, CM37B y Tío Carmelo.

Nº	Licitadora	Razón exclusión
14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	Oferta con valores anormales o desproporcionados según informe técnico

**Segundo.** Aceptar la justificación presentada por la siguiente licitadora:

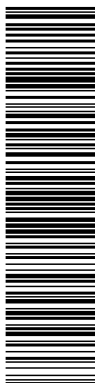
LOTE 3. Cuadros de mando CM12, CM16, CM40A, CM56, CM22, CM04, CM08, CM28, CM30, CM41 y Encrucijadas.

Nº	Licitadora	Razón
14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	Se ha justificado la oferta con valores presuntamente anormales o desproporcionados según informe técnico

**Tercero.** Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas según informe técnico:

LOTE 1. Cuadros de mando CM27, CM35, CM36, CM39, CM45A, CM45B, CM52, Edif Manc, CM10, CM13A, CM13B, CM32, CM34, CM42 y CM50.

Nº orden	Nº licitadora	Licitadora	Puntos
1	21	ELECNOR, S.A.	98,08
2	14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	93,69
3	9	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	91,68
4	11	IMESAPI, S.A.	90,85



## OTROS DATOS

Código para validación: **BEYSV-CEUXU-A9M6A**  
Fecha de emisión: **3 de Agosto de 2020 a las 14:20:50**  
Página 7 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38



5	5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	88,78
6	13	API MOVILIDAD, S.A.	88,53
7	6	UTE SERENER MOYA	87,54
8	24	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	85,46

LOTE 2. Cuadros de mando Ext 10-Bonaire, CM02, CM54, CM47, CM55, CM 46, CM09, CM15, CM20, CM29, CM31, CM51, CM01, CM05, CM11, CM26, CM48 y CM49.

Nº orden	Nº licitadora	Licitadora	Puntos
1	17	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	96,26
2	21	ELECNOR, S.A.	94,00
3	14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	89,66
4	11	IMESAPI, S.A.	86,05
5	13	API MOVILIDAD, S.A.	84,08
6	9	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	84,05
7	24	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	81,19
8	5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	80,17
9	6	UTE SERENER MOYA	79,29

LOTE 3. Cuadros de mando CM12, CM16, CM40A, CM56, CM22, CM04, CM08, CM28, CM30, CM41 y Encrucijadas.

Nº orden	Nº licitadora	Licitadora	Puntos
1	14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	96,00
2	21	ELECNOR, S.A.	92,65
3	13	API MOVILIDAD, S.A.	91,71
4	11	IMESAPI, S.A.	89,20

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València

Página 7

Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93

C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214



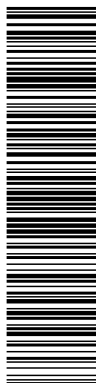


Código para validación: **BEYSV-CEUXU-A9M6A**  
Fecha de emisión: **3 de Agosto de 2020 a las 14:20:50**  
Página 8 de 10

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674723 BEYSV-CEUXU-A9M6A F26B86FABFF1C666592AE854B7C5124C46CC024D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.dicmnavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=2&idoma=5](https://www.dicmnavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5)



5	5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	84,41
6	12	ETRALUX, S.A.	83,56
7	6	UTE SERENER MOYA	83,47
8	24	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	79,23
9	1	ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L.	76,50

LOTE 4. Cuadros de mando CM03, CM25, CM37A, CM38, CM43 y CM44.

Nº orden	Nº licitadora	Licitadora	Puntos
1	21	ELECNOR, S.A.	99,21
2	13	API MOVILIDAD, S.A.	90,80
3	10	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.	89,16
4	11	IMESAPI, S.A.	88,82
5	5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	79,69
6	6	UTE SERENER MOYA	77,54
7	24	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	77,28

LOTE 5. Cuadros de mando CM06, CM17, CM18, CM21, CM37B y Tío Carmelo.

Nº orden	Nº licitadora	Licitadora	Puntos
1	21	ELECNOR, S.A.	97,95
2	11	IMESAPI, S.A.	90,13
3	13	API MOVILIDAD, S.A.	89,03
4	12	ETRALUX, S.A.	84,39
5	2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARDO BOSQUE, S.L.	83,63
6	5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	80,75
7	6	UTE SERENER MOYA	80,42



El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38

8	24	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	79,82
---	----	---	-------

**LOTE 6. Cuadros de mando CM07, CM14A, CM14B, CM19 y CM24.**

Nº orden	Nº licitadora	Licitadora	Puntos
1	21	ELECNOR, S.A.	98,92
2	14	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	94,15
3	10	EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN Y CONTROL, S.A.	91,39
4	2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARDO BOSQUE, S.L.	89,96
5	11	IMESAPI, S.A.	89,68
6	13	API MOVILIDAD, S.A.	88,68
7	5	MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, S.L.	80,52
8	6	UTE SERENER MOYA	78,07
9	24	INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.	74,83

**Tercero.** Proponer a las siguientes mercantiles como adjudicatarias del presente contrato:

Lote	Adjudicatario	Puntuación
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	93,69
2	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	96,26
3	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	96,00
4	ELECNOR, S.A.	99,21
5	IMESAPI, S.A.	90,13
6	ELECNOR, S.A.	98,92

**Cuarto.** Que por parte de los servicios correspondientes se requiera a las anteriores mercantiles para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación necesaria para la adjudicación del contrato establecida en las cláusulas decimoséptima y novena del PCAP.

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN: 20200715\_Acta n 7  
mesa contratacion

## OTROS DATOS

Código para validación: **BEYSV-CEUXU-A9M6A**  
Fecha de emisión: **3 de Agosto de 2020 a las 14:20:50**  
Página 10 de 10

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:27
- 2.- Interventora General del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 15/07/2020 13:54
- 3.- TAG Servicios Externos del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 11:01
- 4.- Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Fiestas del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 16/07/2020 14:35
- 5.- Aux. Administrativo - Actividades, Agricultura y Medio Ambiente del Ajuntament d'Aldaia.Firmado 21/07/2020 07:38

## ESTADO

**FIRMADO**  
21/07/2020 07:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 674723 BEYSV-CEUXU-A9M6A F268B86FABFF1C66592AE854B7C51246CC024D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.cifnavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idoma=5](https://www.cifnavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idoma=5)



**Quinto.** Publicar esta acta en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La presidenta da por terminada la reunión a las 10:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, redacto acta que someto a la firma de la presidenta y vocales.

Aldaia, a la fecha de la firma.

*Documento firmado electrónicamente.*